

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA,

EL DIA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE 2016

En la ciudad de Córdoba, siendo las diez horas y diez minutos del día veintitrés de febrero de dos mil dieciséis, se reúnen en la Sala de Comisiones de esta Excm. Diputación Provincial los/as Sres/as Diputados/as miembros de su Junta de Gobierno al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria previamente convocada al efecto y correspondiente a este día, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente, D. Antonio Ruiz Cruz y con la asistencia de los/as Sres./as. Diputados/as: D^a Felisa Cañete Marzo, D^a Ana M^a Carillo Núñez, D. Salvador Blanco Rubio, D. Maximiano Izquierdo Jurado, D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán, D^a M^a Dolores Amo Camino, D^a Auxiliadora Pozuelo Torrico y D. Martín Torralbo Luque; no asiste D^a M^a Isabel Ruz García. Asimismo concurre a la sesión D. Alfonso A. Montes Velasco, Interventor General de Fondos, celebrándose la sesión bajo la fe de D. Jesús Cobos Climent, Secretario General de la Corporación Provincial.

Abierta la sesión por la Presidencia por concurrir el número de asistentes exigido al efecto por la normativa de aplicación se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día con el siguiente resultado:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2016.- Dada cuenta del borrador del acta epigrafiada, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS EN CONMEMORACIÓN DEL CUARTO CENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL INCA GARCILASO DE LA VEGA Y LA PUESTA EN MARCHA DE UNA RUTA TURÍSTICA TEMÁTICA SOBRE EL INCA Y EL LEGADO HISTÓRICO-CULTURAL ENTRE AMÉRICA Y CÓRDOBA.- Dada cuenta del expediente epigrafiado en el que obra, entre otros documentos, propuesta en la que se vierten las siguientes consideraciones:

“PROPUESTA

A la Junta de Gobierno de aprobación del Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Córdoba, el Patronato de Turismo de la Diputación de Córdoba, el Ayuntamiento de Montilla, Ayuntamiento de Pedroche, Ayuntamiento de Posadas, Ayuntamiento de Belalcázar, Ayuntamiento de Priego de Córdoba, Ayuntamiento de Montalbán, , Ayuntamiento de Montemayor, la Universidad de Córdoba y la Embajada de Perú en España para los actos en Conmemoración del Cuarto Centenario del fallecimiento del Inca Garcilaso de la Vega y la puesta en marcha de una Ruta Turística temática sobre el Inca y el legado Histórico-Cultural entre América y Córdoba.

Considerando que el próximo día 23 de abril de 2016 se produce el IV Centenario de la muerte del Inca Garcilaso, siendo merecedor de una Conmemoración de su efeméride y de su figura. Teniendo en cuenta además los amplios vínculos que nuestra provincia tiene con América y que no han sido objeto de demasiada atención.

Estimando asimismo que el presente convenio surge de la colaboración entre instituciones, como la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Córdoba, varios ayuntamientos de la provincia y de varias áreas y organismos de esta Diputación, como el de Cultura, Cooperación Internacional, Régimen Interior, así como del Patronato de Turismo Provincial, entidad con personalidad jurídica propia, y firmante también del convenio.

Teniendo en cuenta también, el informe favorable de la asesoría jurídica de esta Diputación Provincial de fecha de 16 de diciembre de 2015, cuyas observaciones se incluyen en la propuesta.

...///..."

En armonía con lo anterior, y de conformidad con lo propuesto en la propuesta citada, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio con el texto que sigue:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, EL PATRONATO DE TURISMO DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, EL AYUNTAMIENTO DE MONTILLA, AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE, AYUNTAMIENTO DE POSADAS, EL AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR, EL AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA, EL AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN, EL AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR, LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA EMBAJADA DE PERÚ EN ESPAÑA PARA LOS ACTOS EN CONMEMORACIÓN DEL CUARTO CENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL INCA GARCILASO DE LA VEGA Y LA PUESTA EN MARCHA DE UNA RUTA TURÍSTICA TEMÁTICA SOBRE EL INCA Y EL LEGADO HISTÓRICO-CULTURAL ENTRE AMÉRICA Y CÓRDOBA.

En Córdoba, a

REUNIDOS

D. Antonio Ruiz Cruz, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, en nombre y representación de dicha Corporación Provincial, autorizado para este acto por Acuerdo de Junta de Gobierno de la corporación adoptado en su sesión del díay Presidente del Patronato de Turismo.

D. José Carlos Gómez Villamandos, Rector de la Universidad de Córdoba

Dña. Isabel Ambrosio Palos, Alcaldesa del Ayuntamiento de Córdoba

Dña. Rosa Aguilar Rivero, Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía.

D. Rafael Llamas Salas, Alcalde del Ayuntamiento de Montilla.

D. Santiago Ruiz García, Alcalde del Ayuntamiento de Pedroche

D. Emilio Martínez Pedrera., Alcalde del Ayuntamiento de Posadas

D. Francisco Luis Fernández Rodríguez, Alcalde de Belalcázar

Dña. María Luisa Ceballos Casas, Alcaldesa de Priego de Córdoba

D. Miguel Ruz Salces, Alcalde de Montalbán

D. Antonio García López, Alcalde de Montemayor

D. Rafael Roncagliolo Orbegoso, Embajador de Perú en España.

EXPONEN

Primero.- Que las instituciones indicadas en el encabezado conceden importancia al valor histórico y cultural que implica el Cuarto Centenario del fallecimiento del Inca Garcilaso de la Vega. El insigne autor dejó una obra literaria de primera magnitud, consiguiendo recoger el legado de la rica civilización andina. Él puede ser considerado el primer mestizo, pasando gran parte de su vida en las ciudades de Montilla y de Córdoba. La fecha de su muerte, 23 de abril de 1616, es coincidente con la de otros insignes literatos, como Cervantes y Shakespeare. Es oportuno conmemorar la efeméride y realzar su legado como encuentro de culturas y mestizaje.

Segundo.-. Que las instituciones arriba indicadas valoran los estrechos vínculos que nuestra provincia tiene con América. Estos además han estado tradicionalmente olvidados. La promoción de este conocimiento debe ser impulsado por las instituciones, siendo oportuno la creación de una ruta turística que recoja los principales lugares de vida del Inca Garcilaso y los de otros personajes ligados con América, como el propio Cristóbal Colón. En particular, hay varios municipios de nuestra provincia, donde estos lazos son estrechos, como la propia capital, Montilla, Posadas, Pedroche, Belalcázar, Priego de Córdoba, Montalbán, Montemayor, principalmente. El desarrollo del presente convenio irá mostrando más municipios con vínculos, que podrán añadirse al convenio.

Tercero.-.Que, igualmente, es propósito de las instituciones participantes que este convenio sea un primer paso para profundizar en las relaciones entre Córdoba y América desde una perspectiva amplia e integral, tanto histórico-cultural como socioeconómica y política, así como para potenciar los valores de mestizaje, derechos humanos e interculturalidad. Es deseable, por tanto, incluir a más ayuntamientos, así como realizar publicaciones, encuentros y congresos en el futuro y conectar con otras rutas americanas. En particular, sería conveniente la realización de un Congreso Internacional sobre el mestizaje vivo y el futuro de las civilizaciones, que ponga en valor el diálogo intercultural en la construcción de la paz, fundamentalmente desde el paradigma de Córdoba ciudad del entendimiento.

En virtud de lo expuesto, las partes firmantes, reconociéndose capacidad y competencia suficiente para intervenir en este acto, proceden a formalizar el presente CONVENIO de colaboración de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

El objeto general del presente Convenio es el compromiso para colaborar en la organización de actividades conmemorativas del cuarto centenario del fallecimiento del Inca Garcilaso, y en la creación de la Ruta turística sobre los lugares del Inca y, en general, sobre el legado histórico-cultural entre América y Córdoba

SEGUNDA.- CONMEMORACIÓN DEL IV CENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL INCA GARCILASO.

Las actividades conmemorativas previstas son:

- Symposium “el Inca Garcilaso y su proyección en la interculturalidad hoy”.
- La colocación de un Busto Conmemorativo de su figura donado por Gobierno del Perú al Ayuntamiento de Córdoba.

- La edición de un facsímil sobre la Florida del Inca Garcilaso, Diputación de Córdoba.
- La exposición “Camina el autor”. IV Centenario de nueva crónica y buen gobierno de Felipe Guamán Poma de Ayala será expuesta en la Diputación Provincial de Córdoba, coincidiendo con la fecha del aniversario de su muerte, el 23 de abril por un período de 15 días.
- Guía correspondiente a la Ruta Turística sobre el Inca.

La Diputación Provincial de Córdoba asume todo lo concerniente al montaje y desmontaje de la exposición y la Cátedra Intercultural de la Universidad de Córdoba será la encargada de suministrar esta exposición.

El Consulado de Perú pondrá, asimismo, a disposición del Centenario un busto representativo de la figura del Inca Garcilaso. Las partes del presente convenio, a través de la Comisión de seguimiento y con la conformidad del Ayuntamiento de Córdoba decidirán la ubicación definitiva del mismo en Córdoba, como recuerdo y realce de su figura histórica.

El coste del Symposium, de acuerdo con lo establecido en el anexo del presente convenio será distribuido entre esta Diputación, a través de su delegación de Cultura, la Consejería de Cultura, Ayuntamiento de Córdoba y la Universidad de Córdoba, a través de su Cátedra Intercultural.

La Diputación de Córdoba, en colaboración con el Ayuntamiento de Posadas, se encargará de la edición y publicación de un facsímil histórico sobre la Florida del Inca Garcilaso de la Vega con una finalidad, además de conmemorativa, didáctica para su conocimiento y distribución entre centros educativos de la provincia de Córdoba.

El Ayuntamiento de Córdoba, además de participar en el Symposium Internacional a través de su Consejería de Cultura, cooperará en la Guía de la Ruta Turística sobre el Inca en lo que respecta a la Ciudad de Córdoba.

Del mismo modo, en fechas cercanas al 23 de abril, se realizará un encuentro en Montilla que pondría en común la labor de cooperación al desarrollo que desde la provincia de Córdoba se lleva a cabo en la región peruana del Cusco, en particular. Se contará con la participación de todos los actores de cooperación al desarrollo de la provincia.

La Delegación de Cooperación Internacional al Desarrollo facilitará asimismo en dichas fechas la formación de dos técnicos/as provenientes del Cusco en sus empresas provinciales, Emproacsa y Eprinsa para gestión de aguas y cartografía digital respectivamente aprobados en el marco de la Convocatoria de Pasantías de Cooperación al Desarrollo a través de la Fundación Social Universal.

TERCERA.- RUTA TURÍSTICA TEMÁTICA SOBRE EL INCA Y EL LEGADO HISTÓRICO-CULTURAL ENTRE AMÉRICA Y CÓRDOBA

Las partes en el presente convenio se comprometen en diseñar, poner en marcha y difundir una ruta turística sobre el Inca y el legado histórico-cultural entre América y Córdoba. Esta ruta transcurrirá por aquellos lugares de nuestra provincia relacionadas con la vida y obra del insigne autor, Inca Garcilaso, con el objeto de ponerlos en valor, así como por los demás lugares donde se manifiesten los estrechos vínculos que, en general, la provincia de Córdoba tiene con el continente Americano.

Dicha Ruta, de carácter turístico, estará coordinada en cuanto a su desarrollo y promoción, por el Patronato Provincial de Turismo de la Diputación Provincial de Córdoba, con la participación de las delegaciones de turismo de todas las entidades firmantes. En el caso de la Universidad de Córdoba corresponderá a la propia Cátedra Intercultural, pudiendo añadirse con posterioridad otras unidades de la universidad.

El coste de la misma en cuanto al trabajo de campo para la elaboración del diseño temático de la Ruta será asumido por el Patronato de Turismo, a través de la contratación de los servicios profesionales necesarios para realizar el trabajo de campo necesario para elaborar el contenido temático. A través de medios propios también, se llevará a cabo el diseño, maquetación y edición de los resultados de la Ruta preferentemente.

En esta labor debería tener entrada la perspectiva de género que incluya y realce la aportación de mujeres.

Todas las partes en el presente convenio se comprometen a difundir la ruta resultante y a aplicar y aportar documentación e información para su realización.

En particular, los Ayuntamientos que forman parte en el presente convenio difundirán en su municipio la ruta y colocarán en lugar visible la señalética oportuna.

La Diputación, La Universidad de Córdoba, el Ayuntamiento de Córdoba y la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía se encargaran, en especial, de la publicidad de esta ruta en los medios de comunicación nacionales y en las redes internacionales.

La Diputación de Córdoba se encargará también del diseño gráfico y la edición de las guías correspondientes y demás folletos, principalmente a través de sus medios propios.

La comisión de seguimiento y el Comité de Expertos establecidos en el convenio podrán tomar decisiones para profundizar y dinamizar la ruta resultante.

CUARTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y COMITÉ DE EXPERTOS.

Las partes acuerdan constituir una Comisión de Seguimiento del presente Convenio formada por el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, las diputadas delegadas de Cultura, de Cooperación Internacional al Desarrollo y Turismo, la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Córdoba, el concejal de Turismo del Ayuntamiento de Córdoba, El Rector de la Universidad de Córdoba, la directora de la Cátedra Intercultural, la sra. Cónsul de Perú en Sevilla, el Alcalde de Montilla, Pedroche, Posadas, Belalcázar, Priego de Córdoba, Montalbán y Montemayor. En el caso de los ayuntamientos, podrá nombrarse hasta dos representantes, en función de la participación de varias delegaciones.

La Comisión será la encargada de resolver las cuestiones derivadas de la interpretación de este convenio, de tratar las actividades de participación conjunta, de pronunciarse sobre la finalidad del destino de los fondos y de llevar a cabo el seguimiento, evaluación y control de la ejecución de los proyectos.

Las funciones son las siguientes:

1. Definir las distintas actuaciones que configuran el proyecto.
2. Determinar las actuaciones a desarrollar por cada una de las partes.
3. Realizar el seguimiento y control de las actuaciones incluidas en el Convenio.

4. Tomar decisiones para impulsar y dinamizar la Ruta establecida en la base tercera, identificando los lugares, publicando guías, dando información en la web, etc.
5. Proponer la participación y aportación de otras Instituciones y/o Entidades públicas y privadas que se incorporarán al proyecto mediante las correspondientes adendas al presente Convenio, conforme a la base quinta.

Para el funcionamiento de la Comisión de Seguimiento, se estará a lo previsto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Actuará de secretario un técnico superior de la Oficina de Cooperación Internacional de la Diputación Provincial.

Se crea asimismo, un Comité de Expertos, siendo sus cargos honoríficos, voluntarios y gratuitos. Los técnicos y expertos podrán asesorar a la comisión y proponer planes y acciones vinculados con la temática del presente convenio. Las partes podrán proponer personas para la composición del Comité, correspondiendo la aprobación por decreto del Presidente de la Diputación de Córdoba.

QUINTA.

La comisión de seguimiento y el Consejo Asesor podrá proponer la incorporación de nuevos ayuntamientos que lo propongan a la Ruta, mediante la firma de una addenda, entre el Presidente de la Diputación y el alcalde del municipio correspondiente. Del mismo modo, también se podrá proponer la incorporación de otras instituciones y organizaciones públicas y privadas, que asimismo lo soliciten, presentando una concreta colaboración en actividades vinculadas al fin de este convenio.

SEXTA.-PUBLICIDAD

En todos los materiales que se elaboran para la promoción y divulgación de actividades objeto del presente convenio (carteles, trípticos, publicidad, etc.) se harán constar los logotipos de las partes firmantes del presente convenio, según sus respectivos programas de identidad corporativa. Podrán figurar, asimismo, los logotipos de otras Entidades que intervengan en función de la forma en que participen.

SÉPTIMA.-

Las partes harán esfuerzos para contactar y establecer actividades conjuntas con la comisión creada en Perú para conmemorar igualmente el cuarto centenario del fallecimiento del Inca Garcilaso. Igualmente, a lo largo del próximo año 2016, se pondrán en valor los proyectos y las relaciones de cooperación al desarrollo que ligan a nuestra provincia con Perú, especialmente el Cusco.

OCTAVA.- IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y GÉNERO

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar procedimiento de igualdad de oportunidades y de género en las actividades objeto de actuación en el presente convenio.

NOVENA.- LITIGIO

El presente Convenio posee naturaleza administrativa, rigiendo en su interpretación y desarrollo el ordenamiento administrativo. Las cuestiones de

interpretación que susciten serán resueltas de común acuerdo por las partes firmantes a través de la Comisión de Seguimiento y en última instancia por la jurisdicción competente.

DÉCIMA.- VIGENCIA.

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una duración de un año desde ese momento. Cualquiera de las partes podrá proponer su rescisión iniciándolo a las otras con al menos tres meses de antelación a la fecha señalada de finalización, debiendo en todo caso culminarse las actividades iniciadas a la luz del presente convenio.

UNDÉCIMA._ ALCANCES DE LAS OBLIGACIONES

Este Acuerdo Interinstitucional se suscribe en el marco de las competencias funcionales de las partes firmantes, se interpreta y ejecuta conforme a sus respectivas legislaciones nacionales y no genera obligaciones o responsabilidades jurídicas en el ámbito internacional por la República del Perú y para el Reino de España.

DUODÉCIMA._ GASTOS

Los gastos que surjan para la implementación del presente Acuerdo Interinstitucional serán solventados por las respectivas partes firmantes, conforme a su disponibilidad presupuestaria y sujetándose a las restricciones establecidas en sus leyes sobre la materia.

DECIMOTERCERA._ MODIFICACIÓN

Cualquiera de las partes firmantes podrá solicitar, por escrito, la modificación de alguna sección del presente Acuerdo Interinstitucional. Toda modificación acordada por ambas partes constituirá parte integral del presente Acuerdo Interinstitucional. Tal modificación surtirá efectos en la fecha y forma determinada por ambas partes.

Y en prueba de conformidad firman las partes indicadas al inicio del presente Convenio, en lugar y fecha arriba indicado

Por la Excm. Diputación Provincial de
Córdoba
Por el Patronato Provincial de Turismo

Por la Universidad de Córdoba

El Presidente

El Rector

Por el Ayuntamiento de Córdoba

Por la Conserjería de Cultura

La Alcaldesa

La Consejera

Por la Embajada de Perú

Ayuntamiento de Montilla

El Embajador

El Alcalde

Ayuntamiento de Pedroche

Ayuntamiento de Posadas

El Alcalde

El Alcalde

Ayuntamiento de Belalcázar

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

El Alcalde

El Alcalde

Ayuntamiento de Montalbán

Ayuntamiento de Montemayor

El Alcalde

El Alcalde

ANEXO I

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

1. EXPOSICIÓN "CAMINA EL AUTOR". IV CENTENARIO DE NUEVA CRÓNICA Y BUEN GOBIERNO DE FELIPE GUAMÁN POMA DE AYALA.
2. INSTALACIÓN BUSTO DEL INCA GARCILASO
3. SYMPOSIUM "EL INCA GARCILASO Y SU PROYECCIÓN EN LA INTERCULTURALIDAD HOY"
4. EDICIÓN DEL FACSIMIL DEL INCA SOBRE LA FLORIDA Y LA HISTORIA GENERAL DEL PERÚ
5. ENCUENTRO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO CON PERÚ
6. 5.- RUTA TURÍSTICA

ANEXO II

ACTUACIONES QUE SE INCLUYEN EN EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN A DESARROLLAR POR CADA UNA DE LAS PARTES

Por la Embajada de Perú en España.

- Entregar en calidad de donación del Gobierno del Perú al Ayuntamiento de Córdoba el busto del Inca Garcilaso para su ubicación en el espacio adecuado.
- Propiciar la exposición "CAMINA EL AUTOR". IV CENTENARIO DE NUEVA CRÓNICA Y BUEN GOBIERNO DE FELIPE GUAMÁN POMA DE AYALA.

Por el Ayuntamiento de Córdoba.

- Instalación del busto del Inca Garcilaso en el emplazamiento acordado.
- Fijar un presupuesto de 5.000,00 € para la celebración del SYMPOSIUM "EL INCA GARCILASO Y SU PROYECCIÓN EN LA INTERCULTURALIDAD HOY"
- Destinar un presupuesto de 1.000,00 € con destino a la difusión y publicidad en medios de comunicación del proyecto.

Por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

- Fijar un presupuesto de 5.000,00 € para la celebración del Encuentro de Escritores Hispanoamericanos.
- Destinar un presupuesto de 1.000,00 € con destino a la difusión y publicidad en medios de comunicación del proyecto.

Por la Diputación Provincial de Córdoba.

A) Por Presidencia

- Destinar un presupuesto de 1.000,00 € con destino a la difusión y publicidad en medios de comunicación del proyecto.

B) Por la Delegación de Cultura

- Fijar un presupuesto de 5.052,00 € para la celebración del symposium “EL INCA GARCILASO Y SU PROYECCIÓN EN LA INTERCULTURALIDAD HOY”

C) Por la Imprenta Provincial.

- Impresión de paneles, carteles, cartelas y catálogo para la exposición de dibujos de Guaman Poma.
- Edición e impresión del facsimil del Inca sobre La Florida y la Historia General del Perú (800 ejemplares, blanco y negro, aprox. 3.000 euros).
- Impresión de la Guía correspondiente a la Ruta Turística sobre el Inca.
- Impresión de los elementos publicitarios y divulgativos necesarios para el buen desarrollo de los proyectos incluidos en el presente convenio.

D) Por la Delegación de Cooperación Internacional al Desarrollo

- Encuentro sobre la Cooperación al Desarrollo con Perú y especialmente con el Cusco en Montilla, y facilitar la realización de dos estancias de formación de técnicos municipales peruanos en empresas de la Diputación de Córdoba (Eprinsa y Emproacsa).

Por la Universidad de Córdoba.

- Fijar un presupuesto de 5.000,00 € para la celebración del SYMPOSIUM “EL INCA GARCILASO Y SU PROYECCIÓN EN LA INTERCULTURALIDAD HOY”.

Por los Ayuntamientos participantes.

- Acondicionamiento y preparación de los lugares que constituyan la ruta, con la previsión de actividades y acciones de carácter local para apoyo a la misma.

Por el Patronato Provincial de Turismo

- Elaboración de los contenidos temáticos de la Ruta Turística sobre el Inca y el legado histórico-cultural entre América y Córdoba.

ANEXO III

PRESUPUESTO SYMPOSIUM “EL INCA GARCILASO Y SU PROYECCIÓN EN LA INTERCULTURALIDAD HOY”.

Desplazamientos.....	10.100 euros
Manutención	500 euros
Alojamiento.....	1. 500 euros
Honorarios ponentes.....	5.473 euros
Organización, preparación, celebración y difusión.	2.479 euros
Total:	20.052 Euros.

-A la Diputación de Córdoba únicamente le corresponde el coste de honorarios ponentes (5.052 euros)

Ponentes	Titulación	Categoría profesional Universidad u Organismo de procedencia	Honorarios Ponentes
<u>Mercedes López-Bartalt</u>	<u>Doctora Literatura y Antropología</u>	<u>Catedrática de la Universidad de Puerto Rico</u>	421 euros
<u>Carmen de Mora Valcárcel</u>	<u>Doctora Filología Hispánica</u>	<u>Catedrática de la Universidad de Sevilla</u>	421 euros
<u>José Antonio Mazzotti</u>	<u>Doctor Literatura</u>	<u>Catedrático de TuftsUniversity, EE.UU.</u>	421 euros
<u>Joaquín Roses Lozano</u>	<u>Doctor Filología Hispánica</u>	<u>Profesor Titular de la Universidad de Córdoba</u>	421 euros
<u>Javier Uriarte</u>	<u>Doctor Literatura</u>	<u>Profesor de StonybrookUniversity, EE. UU.</u>	421 euros
<u>Elena Romiti</u>	<u>Doctora Literatura</u>	<u>Profesora del Instituto de Profesores Artigas e Investigadora de la Biblioteca Nacional de Uruguay</u>	421 euros
<u>Trinidad Barrera López</u>	<u>Doctora Filología Hispánica</u>	<u>Catedrática de la Universidad de Sevilla</u>	421 euros
<u>Fermín del Pino Díaz</u>	<u>Doctor Antropología</u>	<u>Profesor en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas</u>	421 euros
<u>José Carlos Rovira Soler</u>	<u>Doctor Filología Hispánica</u>	<u>Catedrático de la Universidad de Alicante</u>	421 euros
<u>Genara Pulido</u>	<u>Doctora Filología Hispánica</u>	<u>Profesora Titular de la Universidad de Jaén</u>	421 euros
<u>Manuel Asensi Pérez</u>	<u>Doctora Filología Hispánica</u>	<u>Catedrático de la Universidad de Valencia</u>	421 euros
<u>Hilaria Supa Huamán</u>		<u>Excongresista y Parlamentaria Andina del Perú</u>	421 euros
<u>TOTAL</u>			5.052

-A la Universidad de Córdoba le corresponde una cuantía de 5.000€

CONCEPTO	CANTIDAD €
Organización, Preparación, Celebración, Difusión, Autobús Córdoba-Montilla	2.979
Manutención	500
Desplazamientos 2 Vuelos EEUU/España	1100
Ponente Paul Firbas. Dr.Filosofía. Profesor de StonybrookUniversity, EE. UU.	421

-Al Ayuntamiento y la Junta de Andalucía le corresponden desplazamientos y alojamiento en una cuantía exclusivamente de 5.000 euros cada uno.

CONCEPTO	DETALLE
Traslados Desplazamientos 8.500 euros	1 vuelos EE:UU:-España
	1 vuelo Puerto Rico-España
	1 vuelo Perú-España
	Desplazamientos Interior de España. Ponentes
Alojamiento 1500 euros	Hotel ponentes"

SEGUNDO.- Que se ratifique por el Pleno la aprobación de este convenio y que se autorice al Sr. Presidente para su firma y las addendas que resulten.

TERCERO.-Que se realice el RC de 5.000 euros para el referido Encuentro de Escritores Hispanoamericanos, y de 1000€ para difusión y publicidad del proyecto.

CUARTO.- Que se notifiquen a las demás partes en el convenio la presente aprobación por parte de esta Institución Provincial.

3.- APROBACIÓN DE LA GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS EN REDES SOCIALES DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA.- Al pasar a tratar el expediente epigrafiado, se da cuenta de informe propuesta firmado digitalmente el día 8 del mes de febrero en curso por la Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen, por la Jefa del Departamento de Modernización y Administración Electrónica y por el Sr. Secretario General de la Corporación, que presenta el siguiente tenor literal:

“La Oficina de Comunicación e Imagen, la Unidad de Modernización y Admón. Electrónica y esta Secretaría General informan sobre la Aprobación de una Guía de Buenas Prácticas en Redes Sociales para la Diputación de Córdoba.

Debido a la evolución de las tecnologías aplicadas a la información, la relación entre las administraciones públicas y las personas ha cambiado considerablemente. La ciudadanía tiene ahora un protagonismo especial pues dispone de nuevos canales de comunicación, abiertos y participativos, a través de los cuales las instituciones ofrecen una escucha activa de sus demandas.

Esto es lo que explica que cada vez sean más las administraciones que hacen uso de las nuevas tecnologías como una vía eficaz para mejorar su comunicación con la sociedad en y el resto de actores institucionales y sociales.

Con el objetivo de establecer nuevos vínculos y ofrecer sus servicios de una forma más cómoda y cercana, la Diputación de Córdoba cuenta con una fuerte presencia en internet, a través de su página web www.dipucordoba.es y diferentes perfiles y páginas creadas en las redes sociales, como son Facebook, Twitter, Flickr o Youtube.

Con las redes sociales se invierte el espacio de la relación. Ahora podemos acceder a la Administración 2.0 desde nuestra propia casa, sin necesidad de desplazarnos. El contacto es bidireccional, la información circula en las dos direcciones, permitiendo una conversación directa, permanente e instantánea con la ciudadanía y dándonos la opción de opinar de forma inmediata, sin intermediarios.

Las redes sociales se utilizan como espacios comunes entre la institución y sus usuarios para comunicarse y difundir sus actividades pero también para dar más visibilidad a la institución. Debido a la relevancia que han tomado las redes sociales en las instituciones es necesario desarrollar y establecer unos usos recomendados, además de unos criterios por los cuales regirnos para entablar una comunicación fluida y correcta con la ciudadanía.

La Diputación de Córdoba cuenta con presencia oficial en: **facebook**, www.facebook.com/dipucordoba.es; **twitter**: @dipucordoba; **youtube** [prensadipucordoba](https://www.youtube.com/prensadipucordoba); **flickr** Diputación de Córdoba y entiende que debe difundir por propia iniciativa, noticias de esta institución a fin de dar la posibilidad a la ciudadanía para que conozca dicha información garantizando la transparencia de su actividad e implicando la actitud proactiva de los mismos.

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía tratan de aprovechar toda la potencialidad que nos ofrecen las nuevas tecnologías como instrumento de difusión de la información para que pueda ser conocida por la ciudadanía y la Diputación de Córdoba a través de su presencia en redes sociales desarrolla este objetivo.

Todas estas plataformas son espacios abiertos y accesibles para cualquier persona independientemente del punto geográfico desde donde se conecte.

Se considera conveniente, como primera medida la aprobación de la Guía que se adjunta.

Por todo ello, se propone la aprobación de esta Guía y su inserción en WEB y SEDE ELECTRÓNICA institucional para conocimiento de la ciudadanía.”

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aprobar la Guía de Buenas Prácticas en Redes Sociales de la Diputación de Córdoba (cuyo texto se reproduce a continuación), así como su inserción en Web y en la Sede Electrónica institucional.

“GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS EN REDES SOCIALES. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Introducción: Administración 2.0

Debido a la evolución de las tecnologías aplicadas a la información, la relación entre las administraciones públicas y las personas ha cambiado considerablemente. La ciudadanía tiene ahora un protagonismo especial pues dispone de nuevos canales de comunicación, abiertos y participativos, a través de los cuales las instituciones ofrecen una escucha activa de sus demandas.

Esto explica que cada vez sean más las administraciones que hacen uso de las tecnologías de la información y comunicación como una vía eficaz para mejorar su comunicación con la sociedad y el resto de actores institucionales y sociales.

Con el objetivo de establecer nuevos vínculos y ofrecer sus servicios de una forma más cómoda y cercana, la Diputación de Córdoba cuenta con una fuerte presencia en internet, a través de su página web www.dipucordoba.es y diferentes perfiles y páginas creadas en las redes sociales, como son Facebook, Twitter, Flickr o Youtube.

Con las redes sociales se invierte el espacio de la relación. Ahora podemos acceder a la Administración 2.0 desde nuestra propia casa, sin necesidad de desplazarnos. El contacto es bidireccional, la información circula en las dos direcciones, permitiendo una conversación directa, permanente e instantánea con la ciudadanía y dándonos la opción de opinar de forma inmediata, sin intermediarios.

Las redes sociales se utilizan como espacios comunes entre la institución y sus usuarios para comunicarse y difundir sus actividades pero también para dar más visibilidad a la institución. Debido a la relevancia que han tomado las redes sociales en las instituciones es necesario desarrollar y establecer unos usos recomendados, además de unos criterios por los cuales regirnos para entablar una comunicación fluida y correcta con la ciudadanía.

Redes sociales.

La Diputación de Córdoba cuenta con presencia oficial en las redes sociales que se exponen a continuación, siendo su administrador la Oficina de Comunicación e Imagen.

Facebook: www.facebook.com/dipucordoba.es

Es una plataforma de red social que permite a sus usuarios establecer vínculos para compartir información, principalmente a través de mensajes, enlaces, videos o fotografías.

Se aconseja:

- Las entradas deben ser organizadas y estructuradas en relación a su contenido: texto + url + foto.
- Es conveniente el uso de enlaces para ampliar información.
- Es recomendable publicar en el muro al menos 2 entradas diarias.

Twitter: @dipucordoba

Es una plataforma de microblogs que permite publicar mensajes de texto cortos, denominados tuits, conversar y seguir a otros usuarios. Es idónea para comunicar novedades, alertas, actos de agenda, videos, artículos, eventos...

Los tuits deben constar de frases completas y respetando las normas ortográficas y gramaticales.

Uso mesurado de los hashtags: para retransmisión de temas o eventos de la institución.

Es recomendable:

- Aplicar la marca institucional (@dipucordoba).
- Responder a una duda o consulta con "responder" para poder seguir el hilo de la conversación.
- Agradecer públicamente las citas o recomendaciones sobre alguna actividad o tuits sobre la institución.
- Publicar al menos 5 tuits diarios o 30 a la semana.

Youtube: <https://www.youtube.com/user/prensadipucordoba>

Es una plataforma que permite publicar, ver y compartir videos. Se utiliza para la publicación de videos generados por la institución provincial (actividades, jornadas, visitas institucionales...) tanto informativos como publicitarios.

Flickr: <https://www.flickr.com/photos/dipucordoba>

-
Sitio web gratuito que permite almacenar, ordenar, buscar, y compartir fotografías.

Se publican fotografías relacionadas con la actividad de la institución, presentaciones, inauguraciones.

Es recomendable:

- Etiquetar con palabras clave las imágenes para optimizar su búsqueda.
- Reunificar las imágenes en álbumes, que, además de por el motivo del acto, deberán contener la fecha.

- Conectar nuestra cuenta de Flickr con las cuentas de Facebook y Twitter.

Todas estas plataformas son espacios abiertos y accesibles para cualquier persona independientemente del punto geográfico desde donde se conecte.

Normas de uso y estilo

La Diputación de Córdoba ha creado diferentes perfiles y páginas en las redes sociales con el objetivo de escuchar e informar a la ciudadanía. Todos estos canales están abiertos al público. Sin embargo, para garantizar el correcto funcionamiento y un uso adecuado de los mismos, se establecen una serie de normas y principios básicos fundamentales.

a) Principios de actuación

- Servicio público.
- Transparencia.
- Calidad.
- Corresponsabilidad.
- Participación.

b) Uso del lenguaje

En este apartado citamos tanto los criterios que como institución deben seguirse, como aquellos que se establecen para la ciudadanía:

- Utilizar un lenguaje directo, simple e informal.
- Elaborar textos breves y acompañados de una imagen siempre que sea posible.
- Incluir enlaces con acceso a información.
- El lenguaje y el tono utilizados serán siempre correctos. No fomentarán nunca el odio ni la intolerancia. Se evitarán palabras y expresiones despectivas y descalificativas.

c) Participación.

- Debe ser respetuosa, evitando descalificaciones y conflictos innecesarios.
- No se permitirá el uso de estos espacios para fines particulares cuyo objetivo sea el lucro o dar publicidad a un negocio o proyecto que no esté relacionado con el post o el fin último de la página de la institución.
- Las redes sociales sirven para establecer conversaciones y debates constructivos, pero no son el escenario adecuado para crear polémica, descalificar a otros usuarios o terceros, ni para presentar quejas y reclamaciones, que deben encauzarse a través de la Sede Electrónica de la institución provincial: www.dipucordoba.es/tramites

Asimismo, se recuerda que las redes sociales son espacios públicos en los que cualquier información o dato que sea publicado podrá ser visto por todas las personas usuarias de esa plataforma.

Para preservar el buen uso de las redes sociales, la Diputación de Córdoba, como administradora de las cuentas, se reserva el derecho a eliminar cualquier aportación que:

- Considere inapropiada porque en ella se utilice un lenguaje descalificativo, grosero, irrespetuoso y, ética o socialmente, discriminatorio.
- Utilice datos de terceros.
- No guarde relación con la finalidad de la página.
- Sea redundante.

d) Responsabilidad.

La Diputación de Córdoba no se hace responsable de las opiniones que sean vertidas por otras personas en sus redes sociales, ni de su veracidad, exactitud o actualización.

Derechos de autor y protección de datos

En general, las imágenes y videos que se vuelcan son propiedad de la Diputación de Córdoba.

En el caso de que no sea así, dichos contenidos tienen derechos de autor y deben cumplirse los preceptos legislativos de propiedad intelectual. Se debe siempre citar la fuente.

Indicadores de Evaluación

Se establecerá una evaluación trimestral de indicadores para realizar las posibles correcciones, sustituciones o cambio de estrategia necesarios para la mejora del servicio, que debe ser continua.

Vías de comunicación con la Diputación de Córdoba

Para hacer llegar cualquier consulta o queja a esta administración se ofrecen múltiples canales de comunicación:

- Oficina de Atención a la Ciudadanía:
De forma presencial (Plaza Colón, 15)
Telefónicamente: 957 211 100
Sede Electrónica (www.dipucordoba.es/tramites): a través de los trámites de "Solicitud Genérica", "Acceso a la Información" o "Quejas y Sugerencias"
- Correo electrónico de la Oficina de Comunicación e Imagen: comunicacion@dipucordoba.es

4.- RENUNCIA DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AMPARO DE LA "CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y PROGRAMAS DEPORTIVOS DE FOMENTO DEL DEPORTE BASE, DURANTE EL AÑO 2015".- En este punto del orden del día se da cuenta de informe propuesta del Jefe del Servicio de Administración del Área de Bienestar Social, fechado el día 21 de enero de 2016, del siguiente tenor literal:

"Vista la petición de D^a. Silvia Mellado Ruiz, en representación del AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA (Registro General número 563 de 14 de enero de 2016), relativa a la renuncia de subvención concedida por esta Excm. Diputación Provincial, por el Servicio de Administración del Área de Bienestar Social, se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO:

1º. Por Decreto de la Presidencia de esta Excma. Diputación Provincial con fecha 15 de diciembre de 2015, se resolvió la "Convocatoria de subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba para la realización de eventos y programas deportivos de fomento del deporte base, durante el año 2015".

En dicha resolución se concedió al AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA, una subvención de 879,90 € (Expte. DEMUN15.0081), para la realización de actividades deportivas.

2º. Con fecha 14 de enero de 2016 tiene entrada en el Registro General, escrito presentado por Dª. Silvia Mellado Ruiz en representación del AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA, a través del cual renuncia a la subvención concedida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1º. El art. 90.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el Ordenamiento Jurídico, renunciar a sus derechos. Por su parte, el art. 91.2 del mismo texto legal dispone que la Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento que, en este caso, limitará sus efectos al interesado, tal y como señala el art. 91.3.

2º. Corresponde aceptar la renuncia a la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación de Córdoba por ser el órgano competente, por delegación de la Presidencia, y ello por cuanto el Decreto que avocó la competencia para la Resolución Definitiva de la convocatoria lo fue para ese acto concreto y no para los sucesivos en el procedimiento"

En armonía con lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno, haciendo uso de la competencia que tiene delegada por la Presidencia mediante Decreto de 8 de julio de 2015, del que se dio cuenta al Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15 del mismo mes y año, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aceptar la renuncia presentada por Dª Silvia Mellado Ruiz, en representación del Ayuntamiento de Fuente Obejuna, a la subvención a la que se hace referencia en el informe transcrito concedida por esta Excma. Diputación Provincial a dicho Ayuntamiento en el marco de la "Convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba para la realización de eventos y programas deportivos de fomento del deporte base, durante el año 2015".

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, se da cuenta del único asunto que, con carácter de urgencia, se somete a esta Junta de Gobierno:

URGENCIA ÚNICA.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO INCOADO A FUNCIONARIO DE ESTA CORPORACIÓN

...///...

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formuló ruego ni pregunta alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia siendo las diez horas y treinta minutos del día de su comienzo, de la que se extiende la presente acta que yo, el Secretario General, certifico.